Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 19001-31-05-001-2020-00029-01 Demandante: Luis Álvaro Rivera Garzón Demandado: Colpensiones y Sotracauca Asunto: Auto admite apelación sentencia.

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido en legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, y al cumplirse las previsiones del artículo 320 del CGP, aplicable en materia laboral, ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán ©, el 25 de mayo de 2022, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por LUIS ÁLVARO RIVERA GARZÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- y la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEL CAUCA - SOTRACAUCA-.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

## **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c895e8ce9f88059c37b84afb771ee35ec23705c93557c0e37e8f2d9fbf75581

Documento generado en 21/07/2022 02:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica